

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos con la presencia del Gerente D. Javier Sazatornil Ferraz, se procede a la celebración de la Sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

**D. J. SANTOS LARROYA DOMPER
D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER
D^a CRISTINA JUAREZ GRACIA
D. JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA
D^a M^a INMACULADA SUBÍAS TRICAS
D^a M^a. MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS
D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
D. DANIEL GRACIA ANDREU
D^a YOLANDA ARAZO GRASA
D. SERGIO FERRER CORREAS
D. JORGE RUBIELLA CORONAS**

Por el Partido Popular (PP)

**D. ANGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS
D^a ABDULIA GRACIA ALÓS
D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
D. JOSÉ LUIS TORRÉS ESTER
D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL
D. FERNANDO PUEYO SICHAR**

Por Chunta Aragonesista (CHA)

**D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ
D. MARIANO LISA PANO
D^a PILAR CARRUESCO BUETAS**

Por el Partido Aragonés Regionalista (PAR):

**D. LORENZO SALAS NOVALES
D^a MERCEDES MONCLÚS BATALLA**

Por Izquierda Unida (IU):

**D. FRANCISCO VIU BARBASTRO
EXCUSAN ASISTENCIA
D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Repartido el borrador con la convocatoria queda aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2009.

2.- CONTROL GESTIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal.

*.- INFORMACIÓN:

*.- General

- Agradecimiento Junta de Andalucía, por el envío del libro sobre el Arte Rupestre del Río Vero.
- Agradecimiento Entidad Local Menor de Escarrilla, por la colaboración de esta Comarca en la solución al problema del abastecimiento de agua.
- Concertación operación de préstamo con la entidad financiera Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con destino a financiar la adquisición de un local para archivo comarcal, por importe de 100.000,00€.
- Remisión por parte de la Comarca de la Hoya de Huesca, del acuerdo de su Consejo comarcal, por el que apoyan las negociaciones entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca y las comarcas altoaragonesas, con participación del Ayuntamiento de Huesca, destinada a la creación de un sistema supracomarcal de ámbito provincial, para la coordinación eficaz de los cuerpos de bomberos.

*.- Subvenciones solicitadas y concedidas desde el último Consejo:

SUBVENCIONES SOLICITADAS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

“Acogida e integración de la población inmigrante en Barbastro, año 2010”

Fecha solicitud: 17/09/09

Importe solicitado: 40.117,54 €

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

“Solicitud de 2ª prórroga para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local: María Asunción Rodríguez Campodarve”

Fecha solicitud: 23/10/09

Importe solicitado: 22.498,58 €

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

“Solicitud de 3ª prórroga para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local: Ignacio Alcalde”

Fecha solicitud: 23/10/09

Importe solicitado: 22.500,25 €

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

INAEM CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA INAEM-CCLL

“Programas: Brigada Verde, Apoyo a la informatización en los municipios, Ayuda a domicilio e Inmersión lingüística”.

Fecha de concesión: 23/09/09

Importe concedido: 63.285,44 €

GOBIERNO DE ARAGÓN. DPTO. DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

“Ciudades Digitales Electrónicas en el marco del Plan Avanza. Proyecto [Re@ctiva](#)”

Fecha de concesión: 02/10/09

Importe concedido: 51.000 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA. SECRETARÍA GRAL.

Programas Singulares.

“Tercer Edad (transporte servicio de podología y transporte centro día-residencia)”

Fecha concesión: 13/10/09

Importe concedido: 10.000 €

*.- Contratos mayores:

- Adjudicación definitiva del contrato de suministro de tres remolques motobombas portátiles contra incendios para el Servicio de Bomberos y Protección Civil, a la empresa REMOLQUES BEGUER S.A., por importe de 43.778,40 euros IVA incluido.
- Adjudicación definitiva del contrato de servicios de asesoramiento y asistencia técnica a usuarios de la Comarca de Somontano dentro del Proyecto Interreg VI A C.A.A.P., a la empresa SARGANTANA S.L., por importe de 20.050 euros IVA incluido.

- Convocatoria por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente del contrato de suministro de un remolque extendedor de fundentes de un volumen comprendido entre 0,6 y 0,75 m³ para el Servicio de Bomberos y Protección Civil, por importe de 24.487,60 euros IVA incluido.
- Convocatoria por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de suministro de 48 hidrantes para el Servicio de Bomberos y Protección Civil y por importe de 25.000 euros IVA incluido.
- Convocatoria por procedimiento negociado sin publicidad del contrato de suministro e instalación de los equipos necesarios para la incorporación de un sistema de pesaje automático y localización en vehículos de recogida de residuos sólidos urbanos, por importe de 26.000 euros IVA incluido.
- Convocatoria por procedimiento negociado sin publicidad del contrato privado para la adquisición de un local destinado a archivo comarcal, por importe de 90.450,00 euros IVA incluido.
- Aprobación de las certificaciones primera y segunda y final correspondientes a la obra de construcción de un emplazamiento de telecomunicaciones vía radio en Berbegal, expedidas por la dirección técnica de la obra que corresponde al Ingeniero D. Fernando Tomás Casado y con el conforme de la empresa contratista ISOLUX INGENIERIA S.A., cuyo importe asciende a 78.600,71 euros IVA incluido.

*.- Personal:

-Selección de personal subvencionado INAEM.

Selección 2 peones “Programa Brigadas Verdes 2009/2010”. Contratación temporal modalidad interés social por 8 meses (06/10/2009).

Selección 1 auxiliar de ayuda a domicilio. Contratación temporal modalidad interés social por 8 meses (06/10/09).

Selección 1 administrativo informático, “Programa de apoyo a la informatización en los municipios 2009/2010” Contratación temporal modalidad interés social por 8 meses (06/10/2009)

Selección 1 Educador Lingüístico, “Programa de Inmersión lingüística 2009/2010”. Contratación temporal modalidad interés social por 8 meses

- Selección 2 plazas monitor deportivo a jornada completa y 2 plazas monitor deportivo fijo discontinuo a tiempo parcial. Personal laboral interino. Selección por concurso oposición. (23/09/2009)

- Selección 1 plaza de técnico administrativo dinamización de Patrimonio Cultural (25/09/2009)

- Convocatoria 1 plaza de monitor de servicios sociales para el desarrollo y gestión del programa de “acogimiento e integración de la población inmigrante”. Personal laboral temporal. Selección por concurso de méritos. (07/11/2009).

- Reuniones:

-Sesión ordinaria del Pleno del Consejo Comarcal. Zaragoza 11 de noviembre de 2009.

-Sesión Junta Directiva del Centro de Desarrollo Integral del Somontano. 3 de noviembre de 2009.

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, DESARROLLO, Y MEDIO AMBIENTE. (Sesión de 11 de noviembre de 2009)

3. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA 2010.

Por el Sr. Presidente de la Comisión informativa, Don Santiago Santamaría Palacios, se da lectura al dictamen en los siguientes términos

La aprobación en el ejercicio 2009 de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2010 se fundamenta formalmente en el artículo 13 de la ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Somontano de Barbastro y 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones; normas que prevén la tramitación anticipada de las convocatorias siempre que la ejecución del gasto se produzca en el mismo ejercicio que su concesión y se den determinadas circunstancias, como la existencia habitual de crédito adecuado y suficiente en los últimos presupuestos aprobados. La motivación de fondo de la tramitación anticipada reside en la necesidad para Ayuntamientos y Asociaciones de poder realizar sus acciones culturales en el ejercicio sabiendo cuanto antes si han obtenido la subvención comarcal

Atendido el informe de secretaría-intervención acreditativo del cumplimiento de las condiciones o circunstancias citadas, y entendido que se hará constar expresamente en la convocatoria que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la concesión

Se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción del presente acuerdo:

Primero.- Aprobar bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones, Ayuntamientos y Centros Escolares de la Comarca de Somontano de Barbastro en materia de medio ambiente durante el año 2010. Dichas subvenciones se imputarán a la aplicación presupuestaria 41400.48000 (9.000 €) del presupuesto para la anualidad 2010, hasta la cuantía máxima en ella prevista.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN LA INSTITUCIÓN COMARCAL.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santiago Santamaría Palacios, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma en los siguientes términos.

Dada cuenta de que por la Universidad de Zaragoza se contempla la realización de prácticas en empresas, organismos y entidades entre los alumnos matriculados en el vigente curso, en cualquiera de la carreras universitarias de la Universidad de

Zaragoza, y que tengan aprobados al menos el 50% de los créditos totales de la carrera.

Se considera de interés la firma de este acuerdo porque permitirá a jóvenes, en especial a los de la Comarca, la realización de prácticas en una Institución moderna, que ejecuta y promueve proyectos novedosos. A su vez, la Comarca se verá beneficiada al contar por un tiempo con personas cualificadas y motivadas que pueden resultar de apoyo para los distintos servicios en los que se inserten.

Se considera que la formación de los titulados universitarios debe basarse tanto en la teoría como en la práctica, máxime cuando en las Empresas, Organismos y Entidades existe un requerimiento cada vez mayor de profesionales que unan a sus conocimientos teóricos una experiencia y un acercamiento a los problemas reales.

Atendido que dentro de los fines de la Comarca ésta tendrá a su cargo la prestación de servicios y la gestión de actividades de ámbito supramunicipal, representando los intereses de la población y territorio comarcales en defensa de una mayor solidaridad y equilibrio dentro de Aragón; así como que el art. 22 del Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón dispone que la Comarca ejerce competencias en materia de juventud y de apoyo a las iniciativas formativas.

Por unanimidad de los presentes se aprueba el siguiente acuerdo de colaboración:

Primero.- Que por la Universidad, a través de su Servicio Universa, se remitirá a la Comarca de Somontano de Barbastro la relación de alumnos que opten a la realización de las prácticas.

Segundo.- Que la Comarca de Somontano de Barbastro seleccionará de entre los alumnos incluidos en la relación antes citada, un número determinado de los mismos en consonancia con el objeto y espíritu del presente convenio y las propias disponibilidades, de tal forma que permita la realización de las prácticas con un aprovechamiento idóneo y satisfactorio.

Tercero.- Que Universa remitirá un documento (ANEXO I –Estudiantes) por cada una de las prácticas formalizadas con indicación de los datos del estudiante, Tutor en la empresa, Tutor en el Centro Universitario y condiciones de las prácticas (fecha de inicio, fecha de finalización, horario y tareas a desarrollar). Dichas prácticas no podrán incluir ninguna actividad o responsabilidad de carácter docente.

Cuarto.- Los alumnos realizarán las prácticas en la Comarca de Somontano de Barbastro.

Quinto.- La relación entre la entidad colaboradora en la acción formativa y el alumnado no tendrá carácter laboral, por lo que no hay obligación de remunerar dicha práctica. Asimismo, la realización de prácticas formativas será incompatible simultáneamente con la formalización de un contrato de trabajo en esa misma entidad.

Sexto.- Podrá estipularse la aportación por la Comarca de Somontano de Barbastro de una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio, que sería satisfecha en la forma que se determine.

Séptimo.- Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse en el tiempo de las prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o un Seguro personal con la misma cobertura que el Escolar.

Octava.- Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán una duración mínima de 100 horas y máxima de 500 horas, por curso académico.

Novena.- En todo caso las prácticas mencionadas estarán reguladas por los reales decretos R.D. 1497/81 de 19 de Junio y R.D. 1845/94 de 9 de Septiembre.

Décima.- La duración del presente acuerdo será de un año prorrogable automáticamente por igual periodo, si cualquiera de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

Facultar al Sr. Presidente, D. Jaime Facerías Sancho, para la firma del Convenio y, en su caso, para la aprobación de aquellas modificaciones puntuales y no sustanciales sobre el mismo que fuesen necesarias para su desarrollo.

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES. (En sesión de 16 de noviembre 2009)

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES EN MATERIA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES PARA 2010.

Por la Sra. Presidenta de la Comisión informativa de Juventud, Cultura y Deportes, Doña Inmaculada Subías Tricas, se da lectura al dictamen en los siguientes términos

La aprobación en el ejercicio 2009 de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2010 se fundamenta formalmente en el artículo 13 de la ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Somontano de Barbastro y 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones; normas que prevén la tramitación anticipada de las convocatorias siempre que la ejecución del gasto se produzca en el mismo ejercicio que su concesión y se den determinadas circunstancias, como la existencia habitual de crédito adecuado y suficiente en los últimos presupuestos aprobados. La motivación de fondo de la tramitación anticipada reside en la necesidad para Ayuntamientos y Asociaciones de poder realizar sus acciones culturales en el ejercicio sabiendo cuanto antes si han obtenido la subvención comarcal

Atendido el informe de secretaría-intervención acreditativo del cumplimiento de las condiciones o circunstancias citadas, y entendido que se hará constar expresamente en la convocatoria que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la concesión

Se aprueba por unanimidad de los presentes la adopción del presente acuerdo:

Primero.- Aprobar bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones de la Comarca de Somontano de Barbastro para la realización de

actividades culturales, la realización de actividades dirigidas a la juventud y la adquisición de mobiliario o equipamiento cultural por parte de las asociaciones del Somontano durante el año 2010. Dichas subvenciones se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 33400.48000 (19.000 €), 92400.48000(8.000 €) y 33400.78000 (12.000 €) del presupuesto para la anualidad 2010, hasta la cuantía máxima en ellas previstas

Segundo.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para los Ayuntamientos de la Comarca de Somontano en materia de cultura durante 2.010. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones para la financiación del programa de actividades culturales realizado por los Ayuntamientos de la Comarca de Somontano de Barbastro durante el año 2010. Dichas subvenciones se imputarán a la aplicación presupuestaria 33409.46200 (25.000 €) del presupuesto para la anualidad 2010, hasta la cuantía máxima en ellas previstas

Tercero.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y Asociaciones Deportivas del Somontano en materia de deportes durante 2.010 Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el año 2010 por Asociaciones Deportivas y Ayuntamientos de la Comarca de Somontano de Barbastro. Dichas subvenciones se imputarán a la aplicación presupuestaria 34100.48000 (20.000 €) del presupuesto para la anualidad 2010, hasta la cuantía máxima en ellas previstas

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. (En sesión de 18 de noviembre de 2009)

6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6/2009 DEL PRESUPUESTO DE LA COMARCA DE SOMONTANO 2009.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Se da cuenta de las modificaciones presupuestarias que se proponen para el desarrollo conveniente del ejercicio, a la vista de la ejecución presupuestaria y de las necesidades detectadas para finalizar el ejercicio contable, todo ello en cumplimiento de servicios y funciones competencia de la Comarca:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06/2009

Econ. Func.

A.- SUPLEMENTOS DE CREDITO

13000	44400	Recogida Residuos Sólidos Urbanos	15.000,00
13000	44401	Servicio Vertedero Controlado	6.000,00
13000	46300	Monitor de Juventud	2.000,00
13001	22300	Guardias y retenes apoyo Servicio Bomberos	6.500,00
13100	32202	Personal Convenio INAEM - CCLL	5.700,00
13100	45302	Personal eventual Arte Rupestre	1.700,00
21400	44200	Reparación, mto. y conserv. barredora comarcal	2.000,00
21400	44201	Reparación, mto. y conserv. vehículos SR-LV Barbastro	5.000,00
21400	44400	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS	12.000,00

22100	32300	Energía eléctrica locales	1.000,00
22101	32300	Agua locales	400,00
22200	12100	Teléfonos	2.000,00
23100	45300	Personal Servicio Patrimonio	500,00
62300	22301	Tomas de agua comarcales contra incendios	9.000,00
Total Suplementos de Crédito			68.800,00
Total Modificación			68.800,00
 FINANCIACION - BAJAS POR ANULACION			
22104	22300	Vestuario Personal Protección Civil	-20.000,00
22700	45300	Servicios externos culturales	-3.000,00
48100	75100	Becas Personal de Turismo en prácticas	-6.000,00
Total Bajas por anulación			-29.000,00
Total Bajas por anulación			29.000,00
Remante de Tesorería para Gastos Generales			39.800,00
Total Financiación			68.800,00

A la vista de ello, visto el informe favorable de la Secretaria-Interventora en lo relativo a la modificación presupuestaria y el relativo al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que, en todo caso, deberá verificarse en la Liquidación 2009 en cuanto se financia con remanente de tesorería para gastos generales, siendo que el Plan Económico financiero se aprobó por el Consejo en fecha 24 de septiembre de 2009 y fue remitido a la Comunidad autónoma en fecha 1 de octubre de 2009.

Interviene el portavoz del Grupo Popular D. Angel Solana, pregunta por el remanente de Tesorería para gastos generales. Contesta el Presidente de la Comisión, que del estado y las cuentas anuales del Presupuesto de la Comarca de Somontano de Barbastro, correspondiente al ejercicio de 2009, en concreto de la Liquidación del Presupuesto 2.008 y las modificaciones habidas hasta la fecha resulta un remanente de Tesorería de 340.983,57€.

Se acuerda por unanimidad de los presentes.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente N° 6 de Modificación del Presupuesto 2009, en la modalidad de suplementos de crédito.

SEGUNDO.- Someter el presente expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

TERCERO.- Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación y será publicada resumida por capítulos.

CUARTO.- Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

7.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2008.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2008 y

RESULTANDO:

1.- Que esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.- Que ha sido informada por la Intervención.

3.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable y sometida a exposición pública sin reclamaciones mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de septiembre de 2009.

CONSIDERANDO:

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás disposiciones vigentes.

2.- Que el Órgano competente para su aprobación es el Consejo Comarcal.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Angel Solana quien anuncia la abstención de su grupo. Fundamenta la misma en sus dudas acerca de GAZO, S.L., con problemas técnicos para consolidar o entender de quien depende. Insta al Presidente para que formule nueva consulta a la DGA para que se pronuncie sobre la dependencia de GAZO, S.L.. Contesta el Presidente D. Jaime Facerías que la posición de la DGA queda clara en el informe que nos fue remitido. Contesta D. Ángel Solana que el informe remitido por la DGA se refiere al préstamo participativo, y que se debería solicitar otro en el que se nos informe de la dependencia de GAZO, S.L. Se acuerda, con el voto a favor de 17 consejeros (pertenecientes a los grupos del PSOE, CHA; PAR e IU) y la abstención de los seis consejeros del grupo del PP,

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2008, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 209 del Texto Refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y arroja los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	5.520.008,55	5.152.027,61	
b) Otras operaciones no financieras	1.124.559,87	1.749.661,53	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	6.644.568,42	6.901.689,14	
2. Activos Financieros	1.800,00	68.245,87	
3. Pasivos Financieros	0,00	45.395,91	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	6.646.368,42	7.015.330,92	-368.962,50
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.651.156,08
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			955.201,99
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			544.131,18
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			1.693.264,39

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		1.597.261,69
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.455.749,23
- (+) del Presupuesto corriente	1.475.688,95	
- (+) del Presupuesto cerrado	53.845,83	
- (+) de operaciones no presupuestarias	20.951,45	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	94.737,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		612.313,65
- (+) del Presupuesto corriente	509.352,23	
- (+) del Presupuesto cerrado	89,56	
- (+) de operaciones no presupuestarias	103.071,86	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	200,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		2.440.697,27
II. Saldos de dudoso cobro		37.050,12
III. Exceso de financiación afectada		538.489,93
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		1.865.157,22

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo y de la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas, conforme determina el artículo 212.5 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

8.- ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Con el objeto de reflejar en Contabilidad la realidad de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y habiendo comprobado el error material ocurrido en el Reconocimiento de Derechos de 2008 número 8675 al haberlo duplicado con el RD número 9973, se propone su depuración.

Se acuerda, por unanimidad, de los presentes la anulación, por rectificación de errores e improcedencia del acto dictado, de los siguientes ingresos pendientes de cobro –derechos reconocidos- de ejercicios cerrados:

- RD 9973/2008 de Comarca de Los Monearos por importe de 4.617,00 €.

9- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2009.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Don Santos Larroya Domper, se da lectura al correspondiente informe favorable de la misma.

Conforme determina el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el acuerdo adoptado en el Consejo Comarcal en su sesión de fecha 24 de febrero de 2005, por la Intervención comarcal se informa del Estado de Ejecución del Presupuesto de 2009 y otros extremos contables a fecha 31 de agosto de 2009, aportándose la documentación contable relativa al Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente, Gastos e Ingresos y movimientos, y situación de Tesorería.

Por los miembros presentes del Consejo Comarcal se toma conocimiento del correcto desarrollo presupuestario y resto de información contable, dando por cumplida la obligación legal.

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PATRIMONIO Y TRADICIONES POPULARES. (En sesión de 19 de noviembre 2009)

10. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES EN MATERIA DE ETNOLOGÍA Y TRADICIONES POPULARES PARA 2010.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Patrimonio, D. Miguel Angel Puyuelo Lopez, se da lectura al dictamen en los siguientes términos

La aprobación en el ejercicio 2009 de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2010 se fundamenta formalmente en el artículo 13 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Somontano de Barbastro y 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones; normas que prevén la tramitación anticipada de las convocatorias siempre que la ejecución del gasto se produzca en el mismo ejercicio que su concesión y se den determinadas circunstancias, como la existencia habitual de crédito adecuado y suficiente en los últimos presupuestos aprobados. La motivación de fondo de la tramitación anticipada reside en la necesidad para Ayuntamientos y Asociaciones de poder realizar sus acciones culturales en el ejercicio sabiendo cuanto antes si han obtenido la subvención comarcal.

Atendido el informe de Secretaría-Intervención acreditativo del cumplimiento de las condiciones o circunstancias citadas, y entendido que se hará constar expresamente en la convocatoria que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la concesión.

Tras deliberación por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para los Ayuntamientos y las Asociaciones de la Comarca de Somontano de Barbastro en materia de etnología y tradiciones populares durante 2010. Dichas subvenciones se imputará a la aplicación presupuestaria 33600.48000 del presupuesto de la anualidad 2010 dotada con un importe total de 20.000 €.

*.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS

11.- PROPUESTAS DE URGENCIA

No se formulan

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este turno por la Presidencia toma la palabra el consejero D. Francisco Viu para realizar dos preguntas, en relación con dos Decretos por los que se incoa expediente sancionador uno al BOSTON y otro a la empresa CAMPING MASCÚN, S.A. Por el Presidente se contesta que la disciplina turística es competencia comarcal, que nos encontramos ante la iniciación de procedimientos sancionadores, como consecuencia de dos denuncias, y que los expedientes continúan con la instrucción que señala la normativa vigente en esta materia.

El consejero D. Francisco Viu insta a la Alcaldesa de Naval para que invite a los consejeros comarcales a aquellos actos que se celebren en el municipio y para los cuales haya recibido subvención de la comarca. Contesta el Presidente que en base a la autonomía municipal, cada Alcalde es el que decide a quien invita a los actos que organiza el Ayuntamiento. La Alcaldesa de Naval contesta que ella siempre invita a los

Alcaldes también al de Barbastro, y que ella piensa que los Alcaldes hacen extensiva la invitación al resto de concejales. Se contesta por D. Ángel Solana que cuando se invita al Alcalde de Barbastro, este no hace extensiva la invitación a todos los concejales del Ayuntamiento.

El consejero D. Ángel Solana interviene para preguntar por la situación del FORO. Contesta el Presidente que está a la espera de que se presente una propuesta consensuada por todos, que se adecue a la legalidad, y que sea la definitiva.

Por el Consejero D. Mariano Lisa Pano se pregunta por el estudio del borrador del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, aprobado por el consejo para el Medio Rural el 22 de septiembre de 2009 y que se encuentra en exposición pública hasta el 7 de diciembre de 2009 con la posibilidad de presentar alegaciones a los criterios de delimitación de las zonas rurales fijados en dicho programa, en base a los cuales la comarca ha sido calificada de zona “periurbana” de tercer nivel lo que se traducirá probablemente en una menor inversión económica en nuestro territorio. Contesta el Presidente que por el área de Desarrollo de la comarca se ha elaborado un informe al respecto, y que en estos momentos en el área de Desarrollo se está estudiando el informe que le remitió, con el objeto de compararlos y llegar a unas conclusiones finales, que le trasladaremos y comentaremos.

Por la Consejera Doña Obdulia Gracia Alós se pregunta por la cuota de protección civil que los Ayuntamientos abonan a la comarca. Por el Presidente se contesta que es una cuota fija que se satisface se utilice o no el servicio. La Consejera pregunta por la cuota que se abona por el servicio de voluntarios de protección civil, cuando este servicio es utilizado por un Ayuntamiento para un acto concreto. Por el Presidente se contesta que este servicio es gratuito, pero con el objeto de aclarar las dudas que se le plantean a la Consejera se le insta a que presente la liquidación en las oficinas comarcales para que se las aclararen los técnicos en la materia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha; de lo que como secretaria doy fe.